



DECRETO N° **1666**

TEMUCO, **10 NOV. 2016**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°562 del 02/05/2016 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3062, por el periodo de un mes, es decir hasta el 06 de mayo de 2016 o hasta que se pronuncie la DOM.
- 2.- La solicitud de patente N°502 de la DOM que señala que el local **debe regularizar obras menores para obtener patente definitiva**, se sugiere ampliar el plazo de vigencia **hasta el 05/04/2017**, tiempo necesario y suficiente para **terminar de regularizar la propiedad**.
- 3 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 4.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

- 1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 05 DE ABRIL 2017
Rol	: 7-3062
Actividad Económica	: ALMACEN PEQUEÑO
Código Actividad	: 521.120
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: ANTONIO MACHADO N°3561
Nombre Del Contribuyente	: LIDIA E. GARRIDO CACERES CONFEC ROPA DE VESTIR IMPORT EIRL
Rut	: 76.495.882-9
Dirección Particular	: MANUEL RODRIGUEZ N°963 LOCAL 8
Rol Avalúo	: 905 -1

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/ris

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Ord no 536 10.11.2016

1175739